

# **GUÍA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES**

## **Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)**

### **Marzo 2022**

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Versión marzo 2022).

## Antes de comenzar el proceso de generación

Para poder generar solicitudes, ya sea como delegado mandatario o como solicitante, es necesario previamente darse de alta y disponer de certificado electrónico para poder acceder a las notificaciones.

### Paso 1

Puede acceder al área de gestión en el siguiente enlace:

<https://gestion.pree5000madrid.com/users/login>

Introduciendo el usuario y contraseña que indicó en su proceso de alta:

Comunidad de Madrid

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

PREE 5000  
Programa de Rehabilitación Energética de Edificios

Acceso para solicitantes y delegados mandatarios

Email

Contraseña

Iniciar sesión

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)

Acceso para otro tipo de gestores

Iniciar sesión mediante certificado digital

Para acceder a la solicitud de ayudas debe registrarse en el sistema

Registrarse como «Solicitante»

Registrarse como «Delegado mandatario»

¿Qué perfil escoger para registrarse?

Puede consultar el listado de delegados mandatarios adheridos en el siguiente enlace

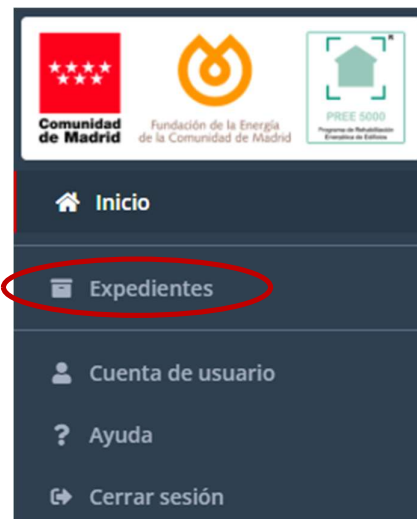
Consultar listado de delegados mandatarios

Utilice el siguiente enlace para consultar el estado de sus expedientes

Consultar estado expedientes

### Paso 2

Una vez dentro del sistema nos encontraremos la pantalla de inicio y un menú en la parte superior izquierda donde se debe pulsar “Expedientes”.



### Paso 3

Una vez dentro del menú “expedientes”, se debe de clicar en la pestaña “Acciones” y seleccionar “añadir nuevo expediente”:



A continuación, se deben cumplimentar los datos del formulario de boletín de solicitud, dividido en varias secciones. Recuerde que los campos marcados con \* son obligatorios. Utilice el punto como separador de decimales.

- **DATOS DEL BENEFICIARIO:** Este apartado aparece bloqueado y relleno con los datos que se han introducido previamente en el registro realizado como **SOLICITANTE**.

**Datos del interesado/a o beneficiario/a**

Nombre y Apellidos / Razón Social \* Solicitante 3

NIF/NIE \* 42400443N

Tipo de beneficiario \* Personas físicas

¿Beneficiario pertenece a una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía? \*  No

¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil? \*  No

Domicilio (calle/plaza) \* Plaza del Pueblo

Nº \* 3

Código Postal \* 28410

Localidad \* Manzanares el Real

Provincia \* Madrid

Teléfono \* 918530009

Email \* jaram@manm.es

Repetir email \* jaram@manm.es

A través del correo electrónico indicado se comunicará al solicitante, en su caso, la resolución de la concesión de ayuda solicitada.

En caso de que el expediente sea generado y tramitado por un **DELEGADO MANDATARIO**, se deberá definir el **tipo de usuario** e introducir los datos del beneficiario final de la ayuda:

**Expediente** Guardar

• Los campos marcados con \* son obligatorios.  
• Utilice el punto como separador de decimales.

Una vez ha generado el expediente podrá adjuntar la documentación necesaria antes de solicitar la revisión de mismo.

**Datos del interesado/a o beneficiario/a** **RELLENAR TODOS LOS CAMPOS**

Nombre y Apellidos / Razón Social \*

NIF/NIE \*

Tipo de beneficiario \*

¿Beneficiario pertenece a una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía? \*  No

¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil? \*  SI **MARCAR EN EL CASO QUE EL BENEFICIARIO TENGA ACTIVIDAD MERCANTIL**

Domicilio (calle/plaza) \*

Nº \*

Código Postal \*

Localidad \*

Provincia \*

Teléfono \*

Email \*

Repetir email \*

A través del correo electrónico indicado se comunicará al solicitante, en su caso, la resolución de la concesión de ayuda solicitada.

En el caso de marcar **SI** en la pregunta “¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil?” aparecerá un cuadro con los siguientes campos:

¿Beneficiario con actividad comercial o mercantil? \*  SI

**NUEVOS CAMPOS A RELLENAR**

Tipo de empresa \*

Domicilio (calle/plaza) \*

Nº \*

Código Postal \*

Localidad \*

Provincia \*

Teléfono \*

Email \*

Repetir email \*

A través del correo electrónico indicado se comunicará al solicitante, en su caso, la resolución de la concesión de ayuda solicitada.

- **DATOS DEL REPRESENTANTE:** Donde se tendrán que introducir los datos de quien ostenta la representación para realizar los trámites de solicitud de la ayuda.

Si se marca “SI”, se deberán introducir los datos del representante.

Datos del representante (en su caso)

¿El beneficiario tiene representante?  

Nombre y apellidos *	Nombre y apellidos
NIF/NIE *	NIF/NIE
Teléfono *	Teléfono
Email *	Email
Cargo *	Cargo

**RELLENAR TODOS LOS CAMPOS**

- **DATOS DEL DELEGADO MANDATARIO:** Este apartado aparecerá bloqueado y relleno con los datos que hemos introducido si el expediente se tramita a través de un delegado mandatario.

Datos de la entidad gestora (en su caso)

¿El expediente se tramita a través de una entidad gestora?

Nombre y Apellidos / Razón Social \*

DNI/NIE \*

Dirección \*

CP \*

Código Postal \*

Localidad \*

Provincia \*

Teléfono \*

Móvil \*

Email \*

- **DATOS BANCARIOS:** Se deberá indicar el nombre del beneficiario y el número de cuenta bancaria en formato IBAN.

Datos de la entidad bancaria a efectos del ingreso del incentivo

Titular de la cuenta \*

Cuenta bancaria (IBAN) \*

El titular de la cuenta debe ser la misma persona que el beneficiario.

ESXX 0000 1111 2222 3333 4444

- **TIPOLOGÍAS:** En este apartado marcaremos las actuaciones que se van a acometer en el edificio y que serán definidas en el proyecto.

Deberemos marcar las casillas correspondientes al tipo de intervención que se plantea y en el caso de las Subtipologías 2.1, 2.2 y 2.3, además, deberemos elegir del desplegable el tipo de caso correspondiente a nuestro proyecto.

Tipologías

- Puede indicar más de una tipología
- Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Subtipología 2.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.
- Subtipología 2.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.
- Subtipología 2.3: Sustitución de energía convencional por biomasa.
- Subtipología 2.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3.
- Subtipología 2.5.D1: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales.
- Subtipología 2.5.D2: Monitorización del consumo de energía.
- Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

- **DATOS DE PROYECTO:** En este apartado se debe introducir la información relativa a la intervención que vamos a realizar en el edificio. Los campos de esta sección se activan en función de las tipologías que hayamos seleccionado en el apartado anterior. Es importante aportar los datos de potencias equivalentes en los casos que se soliciten y si el beneficiario cumple alguno de los

requisitos en cuanto a criterios sociales que puedan incrementar el incentivo.

Datos del proyecto	
Título del proyecto *	Título del proyecto
Descripción del proyecto *	Descripción del proyecto
Descripción de la actuación Tipología 1 *	Descripción de la actuación Tipología 1
Descripción de la actuación Subtipología 2.1 *	Descripción de la actuación Subtipología 2.1
Descripción de la actuación Subtipología 2.2 *	Descripción de la actuación Subtipología 2.2
Descripción de la actuación Subtipología 2.3 *	Descripción de la actuación Subtipología 2.3
Descripción de la actuación Subtipología 2.4 *	Descripción de la actuación Subtipología 2.4
Descripción de la actuación Subtipología 2.5.D1 *	Descripción de la actuación Subtipología 2.5.D1
Descripción de la actuación Subtipología 2.5.D2 *	Descripción de la actuación Subtipología 2.5.D2
Descripción de la actuación Tipología 3 *	Descripción de la actuación Tipología 3
Opción de actuación *	Opción de actuación
Tipo de vía *	Tipo de vía
Nombre de vía *	Nombre de vía
Nº de la vía *	Nº de la vía
Código Postal *	Código Postal
Localidad *	Localidad
Referencia catastral *	Referencia catastral
Año de construcción *	Año de construcción
Número de viviendas *	Número de viviendas
Superficie útil del edificio (m <sup>2</sup> ) *	Superficie útil del edificio (m <sup>2</sup> )
Superficie construida del edificio según catastro (m <sup>2</sup> ) *	Superficie construida del edificio según catastro (m <sup>2</sup> )
Tipo de uso *	Tipo de uso
Potencia de las instalaciones térmicas en la situación actual (kW) *	Potencia de las instalaciones térmicas en la situación actual (kW)
Potencia de las instalaciones térmicas de la situación rehabilitada:	
• (En caso de Subtipología 2.1) Potencia de la instalación solar nueva (kW)	(En caso de Subtipología 2.1) Potencia de la instalación solar nueva (kW)
• (En caso de Subtipología 2.2) Potencia térmica del generador (kW)	(En caso de Subtipología 2.2) Potencia térmica del generador (kW)
• (En caso de Subtipología 2.3) Potencia térmica del generador (kW)	(En caso de Subtipología 2.3) Potencia térmica del generador (kW)
• (En caso de Subtipología 2.4) Potencia térmica del generador (kW)	(En caso de Subtipología 2.4) Potencia térmica del generador (kW)
Marcar si cumple alguno de los siguientes criterios sociales (solo disponible en caso de que el edificio esté destinado a uso vivienda):	
<input type="checkbox"/> La o las actuaciones se realizan en edificios de vivienda que hayan sido calificados definitivamente bajo algún régimen de protección pública, por el órgano competente de la comunidad autónoma de Madrid.	
<input type="checkbox"/> La o las actuaciones se realizan en edificios de viviendas situados en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas o Rurales, de acuerdo con el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<input type="checkbox"/> La persona física solicitante de la ayuda dispone del bono social, según se determine en las convocatorias que realicen las comunidades autónomas.	



- **DATOS ENERGÉTICOS:** En este apartado debemos indicar la “**Calificación energética**” que tiene el edificio antes de la reforma y la que se pretende alcanzar una vez se haya terminado la obra. Además, debemos indicar el consumo de energía primaria no renovable y de energía final del edificio en Kwh/año, antes y después de la reforma.

**Datos energéticos**

Datos energéticos globales

- Según RD235/2013 para el indicador de emisiones globales de CO<sub>2</sub>: A a G indicada en la Certificación Energética del edificio para edificios que cuenten con un procedimiento para la Calificación Energética

Calificación Energética edificio en la situación actual *	Calificación Energética edificio en la situación actual	Calificación Energética edificio ya rehabilitado *	Calificación Energética edificio ya rehabilitado
Consumo de energía final del edificio en la situación actual (kWh/año) *	Consumo de energía final del edificio en la situación actual	Consumo de energía final del edificio ya rehabilitado (kWh/año) *	Consumo de energía final del edificio ya rehabilitado
Consumo de energía primaria no renovable del edificio en la situación actual (kWh/año) *	Consumo de energía primaria no renovable del edificio en la situación actual	Consumo de energía primaria no renovable del edificio ya rehabilitado (kWh/año) *	Consumo de energía primaria no renovable del edificio ya rehabilitado
Emisiones de CO <sub>2</sub> de electricidad del edificio en la situación actual (kg/año) *	Emisiones de CO <sub>2</sub> de electricidad del edificio en la situación actual	Emisiones de CO <sub>2</sub> de electricidad del edificio ya rehabilitado (kg/año) *	Emisiones de CO <sub>2</sub> de electricidad del edificio ya rehabilitado
Emisiones de CO <sub>2</sub> de otros combustibles del edificio en la situación actual (kg/año) *	Emisiones de CO <sub>2</sub> de otros combustibles del edificio en la situación actual	Emisiones de CO <sub>2</sub> de otros combustibles del edificio ya rehabilitado (kg/año) *	Emisiones de CO <sub>2</sub> de otros combustibles del edificio ya rehabilitado

Tipo(s) de energía que se ahorra \*

Electricidad  Gasóleo  GLP  Gas natural  Carbón  Biomasa no densificada  Biomasa densificada (pellets)

- **DATOS ECONÓMICOS:** En esta sección se activarán los campos en función de las tipologías que hemos elegido anteriormente.

*Sólo se podrán tener en cuenta los costes elegibles que indicados en el **Punto 2 Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 691/2021**, necesarios para conseguir los objetivos energéticos del Programa para cada Tipología de Actuación.*

**Datos económicos**

- Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes reflejados en el apartado "2. Costes elegibles" del ANEXO IV del Real Decreto 691/2021 que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.
- Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.
- Coste elegible máximo Subtipología 2.1:
  - Caso S1: 1.000 \* P<sub>s</sub> (kW)
  - Caso S2: 1.500 \* P<sub>s</sub> (kW)
  - Caso S3: 1.850 \* P<sub>s</sub> (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.2:
  - Caso G1: 1.600 \* P<sub>g</sub> (kW)
  - Caso G2: 4.000 \* P<sub>g</sub> (kW)
  - Caso GR1: 2.600 \* P<sub>g</sub> (kW)
  - Caso GR2: 5.000 \* P<sub>g</sub> (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.3:
  - Caso A1: 400 \* P<sub>a</sub> (kW)
  - Caso B1: 880 \* P<sub>a</sub> (kW)
  - Caso B2: 1.540 \* P<sub>a</sub> (kW)
  - Caso BR1: 1.250 \* P<sub>a</sub> (kW)
  - Caso BR2: 2.124 \* P<sub>a</sub> (kW)
  - Caso BR3: 2.374 \* P<sub>a</sub> (kW)

Inversión (sin IVA) Tipología 1	Inversión (sin IVA) Tipología 1	Coste elegible Tipología 1	Coste elegible Tipología 1
Inversión (sin IVA) Subtipología 2.1	Inversión (sin IVA) Subtipología 2.1	Coste elegible Subtipología 2.1	Coste elegible Subtipología 2.1
Inversión (sin IVA) Subtipología 2.2	Inversión (sin IVA) Subtipología 2.2	Coste elegible Subtipología 2.2	Coste elegible Subtipología 2.2
Inversión (sin IVA) Subtipología 2.3	Inversión (sin IVA) Subtipología 2.3	Coste elegible Subtipología 2.3	Coste elegible Subtipología 2.3
Inversión (sin IVA) Subtipología 2.4	Inversión (sin IVA) Subtipología 2.4	Coste elegible Subtipología 2.4	Coste elegible Subtipología 2.4
Inversión (sin IVA) Subtipología 2.5.D1	Inversión (sin IVA) Subtipología 2.5.D1	Coste elegible Subtipología 2.5.D1	Coste elegible Subtipología 2.5.D1
Inversión (sin IVA) Subtipología 2.5.D2	Inversión (sin IVA) Subtipología 2.5.D2	Coste elegible Subtipología 2.5.D2	Coste elegible Subtipología 2.5.D2
Inversión (sin IVA) Tipología 3	Inversión (sin IVA) Tipología 3	Coste elegible Tipología 3	Coste elegible Tipología 3
Inversión (sin IVA) Total	0,00	Coste elegible Total	0,00

La aplicación realizará la suma de los costes elegibles de cada tipología y aplicará los límites al incentivo correspondiente, de forma automática.

- Los costes elegibles englobarán todos aquellos costes elegibles reflejados en el "Punto 2. Costes elegibles del Anexo IV del Real Decreto 737/2020" que contribuyan a los objetivos del Programa para cada Tipología de Actuación.
- Solo indicar los costes elegibles de las tipologías seleccionadas.
- Coste elegible máximo Subtipología 2.1:
  - Caso S1: 1.000 \* Ps (kW)
  - Caso S2: 1.500 \* Ps (kW)
  - Caso S3: 1.850 \* Ps (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.2:
  - Caso G1: 1.600 \* p<sup>(0,83)</sup> (kW)
  - Caso G2: 4.000 \* p<sup>(0,83)</sup> (kW)
  - Caso GR1: 2.600 \* p<sup>(0,83)</sup> (kW)
  - Caso GR2: 5.000 \* p<sup>(0,83)</sup> (kW)
- Coste elegible máximo Subtipología 2.3:
  - Caso B1: 880 \* p<sup>(0,87)</sup> (kW)
  - Caso B2: 1.540 \* p<sup>(0,87)</sup> (kW)
  - Caso BR1: 1.250 \* p<sup>(0,87)</sup> (kW)
  - Caso BR2: 2.124 \* p<sup>(0,87)</sup> (kW)
  - Caso BR3: 2.374 \* p<sup>(0,87)</sup> (kW)

- **OFERTAS SOLICITADAS:** En este apartado consignaremos los presupuestos que tenemos para acometer la obra. Si el coste total elegible es **menor** de 40.000€ es suficiente con una oferta. Si el coste total elegible es **mayor** de 40.000€ se deberán aportar tres ofertas para cada una de las actuaciones, entre la que estará incluida la seleccionada.

**Ofertas solicitadas**

- Si el coste elegible total es superior a los 40.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. En caso contrario sólo es necesario cumplimentar una oferta.

Oferta 1 *	Proveedor 1	Importe
Oferta 2	Proveedor 2	Importe
Oferta 3	Proveedor 3	Importe
Oferta seleccionada *	Oferta seleccionada	

## Paso 4

Una vez completado todo el formulario pulsaremos **“Guardar”**. Si faltara algún campo por rellenar o hubiera algún error aparecerá una pantalla con los fallos detectados y los campos que debemos corregir señalados por un marco rosa.

← Expedientes
Guardar

- Los campos marcados con \* son obligatorios.
- Utilice el punto como separador de decimales.

- Una vez relleno el formulario, lo recibirá por correo electrónico para que puede ser firmado por el solicitante.
- Posteriormente, deberá aportar la documentación necesaria para proceder a la reserva del incentivo correspondiente.
- Recuerde que sólo con rellenar este formulario no se procede a la reserva del incentivo.

- Debe especificar el titular de la cuenta bancaria.
- Debe especificar el número de cuenta bancaria.
- Debe seleccionar al menos una tipología.
- Debe indicar el título del proyecto.
- Debe indicar la descripción del proyecto.
- Debe indicar la opción de actuación.
- Debe especificar el tipo de vía del proyecto.
- Debe especificar el nombre de la vía del proyecto.
- Debe especificar el número de la dirección del proyecto.
- Debe especificar el código postal del proyecto.
- Debe especificar la localidad del proyecto.
- Debe especificar la referencia catastral del proyecto.
- Debe especificar el año de construcción del edificio.
- Debe especificar el número de viviendas.
- Debe indicar la superficie construida del edificio.
- Debe indicar la superficie útil del edificio.
- Debe indicar el tipo de uso del edificio.
- Debe indicar la Calificación Energética edificio en la situación actual.
- Debe indicar la Calificación Energética del edificio ya rehabilitado.
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio en la situación actual (kWh/año).
- Debe indicar el consumo de energía final del edificio ya rehabilitado (kWh/año).
- Debe indicar el consumo de energía primaria no renovable del edificio en la situación actual (kWh/año).
- Debe indicar el consumo de energía primaria no renovable del edificio ya rehabilitado (kWh/año).
- Debe indicar las emisiones de CO2 de electricidad del edificio en la situación actual (kg/año).
- Debe indicar las emisiones de CO2 de electricidad del edificio ya rehabilitado (kg/año).
- Debe indicar las emisiones de CO2 de otros combustibles del edificio en la situación actual (kg/año).
- Debe indicar las emisiones de CO2 de otros combustibles del edificio ya rehabilitado (kg/año).
- Debe indicar al menos un tipo de energía que se ahorra.
- Debe indicar el nombre del proveedor.
- Debe indicar el importe de la oferta.
- Debe indicar la oferta seleccionada.

Una vez subsanados los errores volveremos a pulsar **“Guardar”**, y si todo está correcto llegaremos a la pantalla donde se resume toda la información que hemos introducido en la página anterior y el cálculo del incentivo por tipología de actuación.

Inicio / Expedientes / Expediente #79

[← Expedientes](#)
[+ Expediente nuevo](#)
[+ Expediente cancelado](#)
[Acciones](#)

Antes de solicitar la revisión de un expediente recorde adjuntar la documentación necesaria.

**Información**

Nº de expediente: 479

Estado del expediente: Pendiente de revisión de la documentación

**Incentivos**

Tipología	Coste subvencionable	Porcentaje incentivo	Importe incentivo
Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	50.000,00 €	Base: 30,000,000 € (60,00%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 70,00%	35.000,00 €
Subtipología 1.1: Sustitución de energía convencional por energía solar térmica.	15.000,00 €	Base: 10,000,00 € (66,67%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 80,00%	9.000,00 €
Subtipología 1.2: Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.	17.000,00 €	Base: 10,000,00 € (58,82%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 80,00%	8.800,00 €
Subtipología 1.3: Sustitución de energía convencional por biomasa.	9.000,00 €	Base: 5,000,00 € (55,56%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 65,56%	4.950,00 €
Subtipología 1.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aerotermia e hidrotermia).	8.900,00 €	Base: 5,000,00 € (56,18%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 66,18%	4.050,00 €
Subtipología 1.5.01: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación y control: elementos terminales.	5.400,00 €	Base: 3,000,00 € (55,56%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 65,56%	2.430,00 €
Subtipología 1.5.02: Monitorización del consumo de energía.	3.600,00 €	Base: 2,000,00 € (55,56%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 65,56%	1.320,00 €
Tipología 2: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	5.700,00 €	Base: 3,000,00 € (52,63%) Activación energética: +10,00% Eficiencia energética: +10,00% Porcentaje final: 62,63%	1.420,00 €
<b>Importe total incentivo</b>			<b>85.630,00 €</b>

## Paso 5

Para formalizar la reserva de crédito, será necesario presentar la documentación relativa al expediente, en el apartado correspondiente, y solicitar la revisión de la primera documentación de su solicitud.

Para ello pulsaremos sobre Acciones y dentro del menú desplegable que aparece seleccionar **“Documentación”**.



Llegaremos a la pantalla de subida de documentación donde habrá que subir a cada campo el documento correspondiente. Se subirá en formato PDF o en formato ZIP en el caso que haya que aportar varios documentos en un solo campo. En algunos casos, para las declaraciones responsables, se dispondrá de un documento autogenerado para descargar y completar.

← Expediente PREE5000#2 Solicitar revisión 1ª doc. Solicitar cancelación Acciones

• Antes de solicitar la revisión de un expediente recuerde adjuntar la documentación necesaria.

### Primera documentación

Boletín de Solicitud de Incentivo convenientemente firmado.

No se han encontrado documentos

Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

Copia del DNI, para los ciudadanos españoles, o documento equivalente que acredite la identidad de los extranjeros y en el que figure el NIE, del solicitante.

No se han encontrado documentos

Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

DNI/NIE de la persona que represente al solicitante.

No se han encontrado documentos

Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

Certificado tributario de residencia fiscal en España.

No se han encontrado documentos

Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

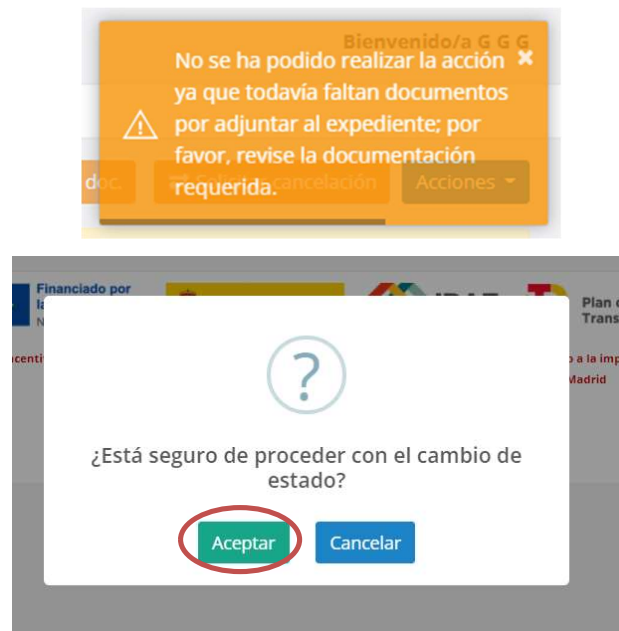
Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.  
Descargar documento autogenerado  
No se han encontrado documentos  
Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

Declaración responsable de no haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación.  
Descargar documento autogenerado  
No se han encontrado documentos  
Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

Declaración responsable de no hallarse en crisis.  
Descargar documento autogenerado  
No se han encontrado documentos  
Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

Declaración responsable empresas no estar sujeta a orden de recuperación.  
Descargar documento autogenerado  
No se han encontrado documentos  
Arrastre aquí los documentos o haga click para subirlos

Una vez completados todos los campos pulsaremos **“Solicitar revisión 1ª documentación”** y **“Aceptar”**. Es necesario completar todos los campos, si faltara algún documento nos saldría un aviso.



Una vez presentada la documentación del expediente, tendrá la reserva del incentivo realizada y habrá cambiado de estado **“Pendiente de revisión de la 1ª documentación”**.

Ya podrá ver en su panel de control que los fondos están asignados por haber realizado la reserva de crédito.